

**Declaración para participar en la Pre- sesión EPU Guatemala**  
**Sonia Acabal, Red de la No Violencia contra las Mujeres-REDNOVI**  
**2 de diciembre de 2022**

Buenos días, para empezar, quiero indicar que en Guatemala se está en una tendencia creciente del cierre de los espacios democráticos, los derechos de participación, manifestación y libertad de expresión ciudadana se han limitado, se han debilitado y cerrado instituciones creadas en el marco de los Acuerdos de Paz, se ha incrementado la criminalización y violencia en contra de defensoras y defensores de derechos humanos.

Esta situación está impactando de manera específica a las mujeres, niñez, juventud, los pueblos indígenas y poblaciones diversas. Prácticamente se ha perdido la independencia de poderes, se ha atentado en contra la independencia judicial, son mínimas las posibilidades de encontrar justicia, esto perjudica de manera directa a las mujeres quienes son las usuarias recurrentes de los servicios de justicia. Hoy se puede hablar de un retroceso a nivel nacional de cuatro décadas en materia de derechos de las mujeres.

Se han promovido leyes y reformas legales que restringen los derechos de las mujeres, no se pone atención a la grave situación de la violencia contra las mujeres, esta violencia desde el 2017 es el delito que más se denuncia a nivel nacional, pero es el más tolerado e impune, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala en el 2019 estimó un 97.4% de impunidad en este tipo de delitos. Solo en el 2021 se conoció que el Ministerio Público solicitó la desestimación de por lo menos el 80% de las denuncias que recibió por los delitos de violencia contra las mujeres.

La violencia sexual en contra de mujeres, niñas, adolescentes sigue en aumento, del 2017 a septiembre 2022 se tuvo una tasa acumulada de 517.25 reconocimientos médicos por delitos sexuales por cada 100 mil personas, de ellas el 90% eran mujeres, además se tuvo para ese mismo periodo una tasa acumulada de 241.69 embarazos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años por cada 100 mil niñas y adolescentes quienes fueron obligadas a tener embarazos y maternidades forzadas producto de violaciones sexuales. En Guatemala se consciente la tortura, los tratos crueles inhumanos y degradantes, se promuevan leyes y políticas que atentan en contra de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Se han incrementado las desapariciones intermitentes de mujeres, cada día hay un promedio de cinco mujeres que desaparecen, el 69% de éstas son mujeres comprendidas entre los 18 a 30 años, sin embargo, no existe un mecanismo de investigación y seguimiento de las causas que originan el problema.

La Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer, ha sido un avance significativo para el acceso a la justicia, pero por sí sola no dará los efectos que se esperan mientras no se tome como una prioridad acciones de prevención, atención, sanción y reparación del daño causado, para ello se requieren recursos financieros y con ello cumplir con lo establecido en la Ley.

No se podrá hablar de una disminución de la violencia contra las mujeres mientras se continúe destruyendo o debilitando los avances que Guatemala había dado para erradicar la violencia contra las mujeres, tal es el caso de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer-CONAPREVI, que a la fecha no tiene personal ni recursos para funcionar, o se cuente con una Secretaría Presidencial de la Mujer-SEPREM debilitada,

sin personal y sin los recursos suficientes, secretaría que está en constante riesgo de ser sustituida en lugar de ser elevada a un Ministerio o Secretaría de Estado.

Persisten los problemas con la entrega de los recursos para el funcionamiento de los Centros de apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia-CAIMUS, que están a cargo del Ministerio de Gobernación. Al 15 de noviembre del presente año, el presupuesto asignado para el 2022 no se ha entregado, a pesar de que este recurso solo representa el Q0.41% del presupuesto total de ese ministerio.

Para el 2023 el MINGOB eliminó la asignación presupuestaria para los CAIMUS, fue el Congreso de la República que incluyó una asignación especial, pero en la reciente aprobación del presupuesto del Estado, esta asignación quedó supeditada a economías del MINGOB, y bajo discrecionalidad de ese ministerio para la entrega de los recursos, lo cual coloca a los CAIMUS en una situación de incertidumbre, y se constata que la atención a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia no son una prioridad para el Estado.

Nos preocupa el incremento de las violencias y criminalización contra artistas, periodistas, y muchas defensoras de derechos humanos, quienes defienden la tierra y el territorio, estudiantes, así como de exfuncionarias que lucharon en contra de la corrupción y que hoy son perseguidas, una de ellas lleva nueve meses en prisión, es urgente su liberación, protección y verificación de las violaciones a sus derechos humanos.

Guatemala sigue obligando a su población a migrar de manera forzada, las secuelas de la pandemia, los desastres, la corrupción y la impunidad impactan en la vida de las mujeres y sus familias y no vemos la respuesta del Estado. Estamos viviendo momentos difíciles necesitamos que la comunidad internacional preste atención a estos problemas que vivimos, porque no sabemos cuándo puede ser demasiado tarde.

### **Por lo que recomendamos:**

1. Que Guatemala se comprometa con acciones para atender, prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, dando un efectivo cumplimiento a la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer y el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres-PLANNOVI 2020-2029.
2. Fortalecer a los mecanismos para el avance de las mujeres, para ello se debe elevar a la SEPREM a un Ministerio de la Mujer y emitir una Ley específica que le permita a la CONAPREVI funcionar para el cumplimiento de su mandato.
3. Entregar de manera inmediata de los recursos asignados en el presupuesto para el funcionamiento de los CAIMUS, a las organizaciones de mujeres especializadas en violencia contra las mujeres.
4. Garantizar que la política migratoria incluya las necesidades específicas de las mujeres.
5. Conformar un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones derivadas del EPU, que este conformado por el Estado, comunidad internacional y organizaciones de sociedad civil.
6. Es urgente frenar la criminalización a defensoras, periodistas, artistas, estudiantes y funcionarias que han lucha contra la corrupción y la impunidad que hoy son perseguidas políticas.
7. Aprobar e implementar la política pública de protección para defensoras y defensores de derechos humanos.